

RESOLUCIÓN N° 812/09
EXPEDIENTE N° 6.515/09
Salta, 21 de Septiembre de 2009

VISTO: La nota presentada por la alumna **Mariana JUAREZ**, L.U. N° 512.385, D.N.I. N° 30.344.566, de la carrera de **Contador Público Nacional**, plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"EL PROCESO PRODUCTIVO INDUSTRIALIZADO DE LA CERVEZA ANALIZADO DESDE UNA PERSPECTIVA CONTABLE DE COSTOS"** y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, reúne los requisitos exigidos por la Res. N° 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática obrante a fs. 6 del presente expediente.

Que de fojas 1 a 4 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Antonio FERNANDEZ FERNANDEZ (fs. 1), Profesor Regular Adjunto de la asignatura Costos, plan de estudios 2.003 a quien propone como tutor.

Que la alumna antes nombrada, eligió para la realización del Seminario de Práctica profesional modulo III, un "Modelo de Simulación".-

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N° 1. - Aprobar a la alumna **Mariana JUAREZ**, L.U. N° 512.385, de la carrera de **Contador Público Nacional**, plan de Estudios 2.003, el plan de trabajo sobre el tema: **"EL PROCESO PRODUCTIVO INDUSTRIALIZADO DE LA CERVEZA ANALIZADO DESDE UNA PERSPECTIVA CONTABLE DE COSTOS"**, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.-

ARTÍCULO N° 2. - Designar como tutor de dicho Seminario al Cr. Antonio FERNANDEZ FERNANDEZ, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Costos, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO N° 3. - Hágase saber a la srta. Mariana Juarez, a los Profesores María Rosa Panza de Miller y Antonio Fernández Fernández, a la Dirección General de Apoyo Académico, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática para su toma de razón y demás efectos.-
cec/ndc


NORMA A. VILCA
DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA




Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO